

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Instalaciones Térmicas en Edificios

Vista la solicitud de expedición de Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Instalaciones Térmicas en Edificios presentado por

Nombre de la empresa	IMECORPA INSTALACIONES S.L.
Domicilio social	POLG. LOS RASOLALES, C/ LA VERA, S/N
Localidad	CORIA
Provincia	CACERES

Vista la legislación en vigor, por la que se atribuyen competencias a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de industria, y en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1.751/1.998, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, este Servicio RESUELVE expedir el presente certificado, que habilita a la empresa titular del mismo para el ejercicio de las actividades profesionales establecidas por el Real Decreto citado, quedando inscrita en el Registro antes indicado con el número y en las categorías y especialidades señalados a continuación, contando con operarios con carné profesional en dichas especialidades, de los cuales se indica el número de registro de sus carnés:

NUMERO DE REGISTRO DE LA EMPRESA	E-10/0324
-----------------------------------------	------------------

ESPECIALIDADES EN LAS QUE QUEDA INSCRITA LA EMPRESA		
Empresa Instaladora de calefacción y agua caliente sanitaria	EI/A	SI
Empresa Instaladora de climatización	EI/B	SI
Empresa Mantenedora de calefacción y agua caliente sanitaria	EM/A	SI
Empresa Mantenedora de climatización	EM/B	SI

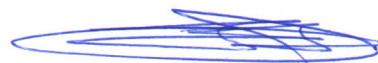
NUMERO DE REGISTRO DE CARNES PROFESIONALES ADSCRITOS A LA EMPRESA		
Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria	CI/A	C-10/0123
Instalador de climatización	CI/B	C-10/0123
Mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria	CM/A	C-10/0123
Mantenedor de climatización	CM/B	C-10/0123

La empresa queda sometida a las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley 21/1.992, de Industria, en el Real Decreto 1.751/1.998 y en el resto de disposiciones legales o reglamentarias en vigor.

Este certificado es válido en todo el territorio nacional, y mantendrá su vigencia mientras no varíen los datos que figuran en él, quedando la empresa titular obligada, antes de ejercer su actividad en otras Comunidades Autónomas, a presentar copia del mismo ante los Organos Competentes en materia de industria de dichas Comunidades.

En Cáceres, a 11 de 11 de 2005

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACION
INDUSTRIAL, ENERGIA Y MINAS



Fdo.: Juan Carlos Bueno Recio